

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Jefe Asesoría Legal

IMPRESIÓN: 23-08-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./53-2010

A.J.D.I.P./255-2010

20/08/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, presenta oficio AI-140-07-2010, de fecha 29 de julio del 2010, mediante el cual se refiere al criterio vertido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, en oficio AL-01-37-06-2010, referente a las cuentas por cobrar en proceso judicial, por la suma de €42.710.096.50, y los ajustes presentados por la Licda. Yessenia Núñez, Jefe Sección de Contabilidad, en oficio AFC-047-07-2010.

Por tanto, acuerdan:

1.- Dar por conocido y recibido el oficio AI-140-07-2010, signado por el señor Rafael Abarca, Auditor Interno.

2.- Girar instrucciones al Jefe de la Asesoría Legal, para que en un plazo no mayor de un mes calendario, presente ante esta Junta Directiva, de acuerdo con el contenido del oficio AI-140-07-2010, un análisis de los hechos, debidamente documentado, referido a las acciones administrativas y judiciales llevadas a cabo por la Administración, en relación a las deudas de Cruceros del Sur, Coopeinpesa y del señor Marco Antonio Duarte, a efectos de que esta Junta Directiva tome una decisión respecto a la incobrabilidad de dichas cuentas.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoría Interna